

DECRETO N° AP- 1007 / 2016 /

COLINA, 01 de Junio de 2016.

VISTOS: El Memorandum N° 213/2016, de la Dirección de Obras Municipales; El Decreto Alcaldicio N° AP- 145/2016 que aprobó la Contratación a Honorarios de Doña Cecilia Avendaño Perez; La Clausula Septima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Doña **CECILIA AVENDAÑO PEREZ**, **Rut.: 08.711.014-1**, a contar del día 01 de Junio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, Secretario Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo